

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00107

En atención a la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 016, se le requiere para que adecúe su petición acorde con algunas de las formas anormales para esta clase de asuntos, tomando en consideración que no estamos frente a un proceso ejecutivo con garantía real.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 109 fijado el 1º DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6012729a4dfa30e579c1e856825fc6c6dcb9c2e7aff9444a0b099899b9976a1

Documento generado en 31/10/2022 05:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>